



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## RECTORADO

Teléfono: (81 - 73) 28-8182 - (81 - 73) 28-8251 anexo 2029  
Apto. Postal 285 <http://www.unp.edu.pe>  
Campus Universitario s/n - Urb. Miraflores - Castilla  
PIURA - PERÚ



### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ, "UTP" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, "UNP"

En la ciudad de Piura- Perú, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil doce; por una parte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ, en su sucesivo UTP, representada por el Dr. ENRIQUE BEDOYA SÁNCHEZ, en su carácter de Rector, con domicilio ubicado en Av. 28 de Julio y Av. Petit Thauars - Lima y por la otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, en lo sucesivo UNP, representado en este convenio por Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, en su carácter de Rector, con domicilio en Urb. Miraflores s/n, Castilla - Piura, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, y se reconocen la capacidad legal necesaria para este acta, y expresan su deseo de cooperar en base a las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA LA UTP:

I.1. Que tiene como misión la realización de investigación de alto nivel sustentada en el pensamiento conceptual Universidad - Sociedad - Empresa. Por ello, nos acupamos en desarrollar una gran capacidad analítica y de propuesta profesional, generadora de desarrollo social y éxito profesional y personal en nuestros alumnos

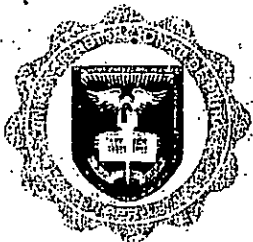
I.2. Que su visión es enfocar sus actividades al fortalecimiento de los programas de investigación tecnológica con recursos propios, actualización de la infraestructura, dotación de laboratorios con tecnología de punta y capacitación de profesores hacia la investigación, todo dentro del convencimiento de que la universidad en nuestros días no solo debe transmitir el conocimiento producido por los demás, sino promover conocimiento propio sobre la realidad inmediata.

I.3. Que el Dr. Enrique Bedoya Sánchez, funge como Rector de la UTP, conforme al nombramiento otorgado por Resolución 103 - 2005 - CONAFU del 28 de marzo del 2005

##### II. DECLARA LA UNP:

II.1. Que desde sus orígenes han marcado un largo camino en la búsqueda del desarrollo de este territorio de enormes potencialidades como es Piura





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA RECTORADO

Teléfono: (01 - 73) 28-8182 - (01 - 73) 28-8281 anexo 2028  
Apto. Postal 298 - <http://www.unp.edu.pe>  
Campus Universitario s/n - Urb. Miraflores - Castilla  
PIURA - PERU



del Coordinador Responsable del convenio. La autorización, que en todo caso deberá otorgarse por escrito, especificará el uso o usos para los que se solicita y el tipo de aplicación en el que se utilizará (gráfica, electrónica, impresa, etc.), así como el periodo de vigencia de la misma.

## QUINTA: VIGENCIA

Este acuerdo tendrá vigencia durante un periodo de un año a partir de la fecha de la firma y se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de igual duración siempre que no conste notificación en contra por parte de alguna de las instituciones firmantes.

## SEXTA: RESCISIÓN

La rescisión de este acuerdo se podrá producir por iniciativa de cualquiera de las partes con un periodo de preaviso escrito no inferior a seis meses. En cualquier caso las partes se comprometen a facilitar la continuación de los programas y actividades ya iniciados.

## SÉPTIMA: CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN

Las partes manifiestan que el presente convenio se celebra en el marco de la buena fe de las partes, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento será resuelto por las partes de mutuo acuerdo.

En señal de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha consignados precedentemente, en dos ejemplares idénticos, de los que cada institución retendrá una copia.

*fecha fecha*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU      UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. ENRIQUÉ BÉDOYA SÁNCHEZ  
Rector



Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ  
LICHTENHELDT  
Rector

